



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2007/MPH-CZ

Caraz, 10 de Octubre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 035 del 05 de Octubre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo del visto (estación de pedidos), la Regidora GUADALUPE TORRES DIAZ, solicita que el Concejo Municipal, apruebe un presupuesto de S/. 450.00 nuevos soles, para la realización de una actividad por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, a realizarse el 16 de octubre próximo;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de S/. 450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para los fines expuestos por la Regidora GUADALUPE TORRES DÍAZ - Presidenta de la Comisión Ordinaria de Regidores de Servicios y Programas Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dy. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL